



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DE 27 DE ABRIL DE 2016 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA, POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE BAREMACIÓN DE ASPIRANTES A OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN LA ESPECIALIDAD DE ESTÉTICA, DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

De conformidad en la estipulado en el apartado 8.2 de la Resolución de 23 de febrero de 2016 de la Dirección Provincial de Educación de Segovia, por la que se convoca la elaboración de una lista extraordinaria de aspirantes, de ámbito autonómico, para ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en la especialidad de Estética, del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a propuesta de la Comisión de baremación, esta Dirección Provincial,

RESUELVE

Aprobar y hacer públicos los listados definitivos de baremación de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad pertenecientes a la especialidad Estética, del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional ordenados alfabéticamente y los listados de dicha especialidad ordenados por puntuación, resultantes del proceso de baremación convocado por la Resolución de 23 de febrero de 2016.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid o de la circunscripción donde tenga su domicilio el demandante, a elección de éste, siempre y cuando sea dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segovia, 27 de abril de 2016
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
P.D. EL DIRECTOR PROVINCIAL
(Resolución de 4/7/2012, BOCyL del 13)
(Firma en el original)

Fdo.: Antonio J. Rodríguez Belloso